DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES.

Ref.: Llamado a contratación Directa para la Obra Caminero Plaza San Gabriel ID 414719

Visto: Lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación a la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03: **las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones**:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, etc.,

2. Precios publicados por Cámaras, Organizaciones, Instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas,

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; o
(Subrayados propios)

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente Dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionadas.

Considerando: Que, el artículo 3°, inciso X), de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley n° 3439/07, que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones

Franco

Públicas (DNCP) es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre contratación pública deban observar los Organismos, las Entidades y las Municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento.

Qué, el artículo 4 de la Ley n° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Qué, el artículo 15 de la Ley n° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Metodología Utilizada

Esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones, con relación al mecanismo de obtención de los precios referenciales, expresa cuanto sigue:

La Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Itauguá, ha elaborado la planilla de cómputo métrico de la Obra y ha solicitado dos presupuestos a empresas del rubro de la construcción, específicamente ROMAN IBARS E IGNACIO EDWARS CONSTRUCCIONES, cuyos pedidos y respuestas forman parte del presente.

Asimismo, la citada Dirección ha tomado en consideración los precios publicados en la revista manduá de FEBRERO de 2022 y REVISTA COSTOS de Mayo de 2022 y se adjuntan las páginas pertinentes donde se observa el nombre de las publicaciones especializadas, la edición y resaltadas los ítems que fueron considerados teniendo en cuenta los ítems del cómputo métrico del proyecto.

Qué, esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** ha tenido como metodología para la elaboración de los precios referenciales basado en el **PROMEDIO** obtenido de las **COMBINACIONES** de los precios de los 2 presupuestos de potenciales oferentes (punto 4 Res 1890/20) y Un precio de revistas de organizaciones del sector privado, lo cual puede apreciarse en el cuadro que se desglosa a continuación:

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Mi bandera es el Ñanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025
Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ID 414719

Obra: Caminero Plaza San Gabriel

	EMPRESA:			ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS		ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES		PRECIO OBTENIDO DE REVISTA COSTOS EDICIÓN N°320, MAYO 2022		PRECIO REFERENCIAL PROMEDIO	
	RUC:										
Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
	CAMINERO PLAZA SAN GABRIEL										
1	Trabajos preliminares, Desmonte y nivelación	m3	188,00	49.000	9.212.000	42.000	7.896.000	45.500	8.554.000	45.500,00	8.554.000
2	Replanteo y marcación	m2	376,00	4.340	1.631.840	3.720	1.398.720	4.030	1.515.280	4.030,00	1.515.280
3	Excavación de suelo	m3	146,44	49.000	7.175.560	42.000	6.150.480	45.500	6.663.020	45.500,00	6.663.020
4	Muro de nivelación										
a	de 0,30	m2	131,60	235.143	30.944.819	201.551	26.524.112	218.347	28.734.465	218.347,00	28.734.465
b	de 0,15	m2	94,00	129.160	12.141.040	110.708	10.406.552	119.934	11.273.796	119.934,00	11.273.796
5	Relleno y compactación	m3	75,20	145.600	10.949.120	124.800	9.384.960	135.200	10.167.040	135.200,00	10.167.040
6	Contrapiso	m2	376,00	47.152	17.729.152	40.416	15.196.416	43.784	16.462.784	43.784,00	16.462.784
7	Carpeta aislada de cemento	m2	376,00	36.141	13.589.016	30.978	11.647.728	33.560	12.618.560	33.559,00	12.618.184
8	Piso Baldoson de Hormigon	m2	376,00	110.754	41.643.504	94.932	35.694.432	102.843	38.668.968	102.843,00	38.668.968
9	Revoque	m2	188,00	51.310	9.646.280	43.980	8.268.240	188	35.344	31.826,00	5.983.288
10	Limpieza de terreno	gl	1,00	2.100.000	2.100.000	1.800.000	1.800.000	1.950.000	1.950.000	1.950.000,00	1.950.000
					156.762.331		134.367.640		136.643.257		142.590.825

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.O.C

Así el precio estimado GLOBAL asciende a la suma de guaraníes ciento cuarenta y dos millones quinientos noventa y un mil setenta y seis (142.591.076 g).

Por lo expuesto, se emite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales de los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades, anexando los documentos respaldatorios del caso.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.O.C